Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Andalucía se mueve con Europa

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2018 0000037536
ÓRGANO GESTOR: 8328-PRESUPUESTO Y GEST.ECON.AGAPA
PROCEDIMIENTO: ABI
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
TÍTULO: SV. A.T. TELEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD DE ANALITICAS EN LOS LABS

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Descripción	C. gestor	Posición Presup.	Fondo	Importe (eur)	Año	C. coste	Oper. FFEE
GASTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO	1939170000	G/71X/60900/00	A1231 078V0	30.000,00	2018	1015	A1231078V000 03
GASTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO	1939170000	G/71X/60900/00	A1231 078V0	230.000,00	2019	1015	A1231078V000 03
GASTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO	1939170000	G/71X/60900/00	A1231 078V0	240.577,00	2020	1015	A1231078V000 03

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento ABI, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A la fecha de la firma electrónica
DIRECTOR GERENTE AGAPA
JOSE PLIEGO CUBERO

JOSE PLIEGO CUBERO		26/06/2018	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwrBGT9ojD77BROJf8M5Si7b5uj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	